Andrés Felipe Suarez Cabra

andressuarez1948@gmail.com
Tel: 3123851788-3213210917
CL 68ª 112ª 20 Porvenir
CEDULA:1032433876
NACIMIENTO:15/12/1989

PERFILPROFESIONAL

Profesional en Psicología con enfoque en clínico y social. Nueve años de experiencia en intervenciones grupales e individuales a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (indígenas, migrantes, actores del conflicto armado y niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil). Habilidades en desarrollo de procesos clínicos, atención a casos de violencia intrafamiliar con perspectiva étnica y de género. Análisis y seguimiento a políticas de del sector salud e intervenciones comunitarias enfocadas en la salud mental de la población. Competencias interpersonales y de comunicación asertiva, trabajo con equipos multidisciplinario, habilidades de presentación y liderazgo de equipos.

FORMACIÓN ACADEMICA

Psicólogo
Fundación Universitaria Konrad
Lorenz Bogotá D.C. 2013

Bachiller Académico
Gimnasio Shekinah Bogotá
D.C. 2007

EXPERIENCIA LABORAL

BPM-Consulting -Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Agente profesional Abril 2023- Diciembre 2023
Realice atenciones como psicólogo en el equipo de la ***línea calma***, brindando orientación y acompañamiento, desde la línea y con procesos psicoeducativos, a hombres que presentaron situaciones relacionadas a violencias basadas en género y afectaciones emocionales.
Logros: desarrollo de atenciones efectivas a hombres que se comunicaban a la línea, con situaciones de riesgo, generando una respuesta de forma oportuna y empática; adicionalmente, apoye a los usuarios en la visualización practica de alternativas frente a sus problemáticas.

IQ Outsourcing -Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Agente profesional Junio 2022- Enero 2023
Realice atenciones como psicólogo en el equipo de la ***línea calma***, brindando orientación y acompañamiento, desde la línea y con procesos psicoeducativos, a hombres que presentaron situaciones relacionadas a violencias basadas en género y afectaciones emocionales.
Logros: desarrollo de atenciones efectivas a hombres que se comunicaban a la línea, con situaciones de riesgo, generando una respuesta de forma oportuna y empática; adicionalmente, apoye a los usuarios en la visualización practica de alternativas frente a sus problemáticas.

Assisprex -IQ Outsourcing Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Agente profesional Agosto 2021- mayo 2022

Realice atenciones como psicólogo en el equipo de la ***línea calma***, brindando orientación y acompañamiento, desde la línea y con procesos psicoeducativos, a hombres que presentaron situaciones relacionadas a violencias basadas en género y afectaciones emocionales.

Logros: desarrollo de atenciones efectivas a hombres que se comunicaban a la línea, con situaciones de riesgo, generando una respuesta de forma oportuna y empática; adicionalmente, apoye a los usuarios en la visualización practica de alternativas frente a sus problemáticas.

Outsourcing- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Agente profesional Enero-Junio 2021

Desempeñe el rol de psicólogo en el equipo de la ***línea calma***, prestando asistencia psicosocial y psicoeducativa a los hombres que se comunicaban con línea de atención. Dicho abordaje se realizaba con un enfoque cognitivo conductual y el uso de herramientas como masculinidades alternativas; además, se les presentaba las rutas de las diferentes redes de apoyo y atención.

Logros: contribuí en la orientación y atención psicosocial de hombres que contactaban con la línea (los cuales presentaban situaciones de riesgo de vida, conductas de violencias de género), favoreciendo el desarrollo de alternativas ante las problemáticas reportadas.

Addeco- Cruz roja Seccional Bogotá- Cundinamarca

Psicólogo albergue Septiembre- Diciembre 2020

Desempeñe el rol de Psicólogo en el albergue orientando a la población víctima del conflicto armado con la ***ruta de atención humanitaria inmediata;*** adicionalmente, se les brindaba apoyo psicosocial promoviendo la garantía de sus derechos con base en Ley 1448 del 2011.

Logros: contribuí al fortalecimiento del conocimiento de la ruta de atención humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado y concomitantemente coadyuvé al proceso de adaptación alcontexto de la ciudad con reconstrucción del proyecto de vida en familias beneficiarias.

Save The Children

Apoyo psicosocial grupo focal Diciembre 2019 - Marzo 2020

Realicé el asesoramiento en procesos de valoración de afectaciones en salud mental, promoviendo el desarrollo de intervenciones para la atención a afectaciones en población migrante desde un modelo SMAPS, para una atención integral en la Guajira.

Logros: desarrollé metodologías, acordes al proceso cultural y el fortalecimiento del ***modelo de atención en emergencia*** ante situación de migración en la población recién llegada al territorio, dando un acompañamiento en el proceso de salud mental.

Convenio ACNUR-SED- Corporación Opción legal

Psicosocial Julio - Diciembre 2019

Acompañamiento a familias migrantes y refugiadas de Venezuela desde los espacios educativos; adicionalmente, realicé acompañamiento en atención a casos de forma individual con fortalecimiento institucional ante situaciones de xenofobia en espacios educativos. Fortalecimiento en rutas de atención a familias migrantes y refugiadas.

Logros: diseñe la ruta de atención a casos de xenofobia en contextos institucionales con el fortalecimiento de espacios protectores desde la escuela para las familias migrantes y refugiadas. Lo anterior, buscando la promoción de la escuela como escenario de garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes.

Subred Suroccidente

Apoyo Profesional como Psicólogo Junio 2017 - Enero 2019

Realicé acompañamiento a jóvenes y niños vinculados en actividades laborales y peores formas de trabajo infantil, con el fin de reducir los factores de riesgo en salud. Orientación en estrategias de salud mental y normativa a familias víctimas de violencia intrafamiliar.

Logros: establecí estrategias para la desvinculación de adolescentes de peores formas de trabajo infantil en las localidades de la zona suroccidente de Bogotá. Adicionalmente, realicé atención a población vulnerable y víctimas del conflicto armado. Promoví estrategias alternas del proyecto de vida y motivé el acercamiento de personas víctimas de violencia intrafamiliar a procesos de atención.

Best Buddies Colombia

Preparador laboral Abril- Junio 2017

Apoyo como preparador laboral a jóvenes en condición de discapacidad y fortalecimiento de su relación con empresas aliadas a la fundación.

Logros: Ganador propuesta innovadora premios Best Buddies Colombia 2017.

Organización de Estados Iberoamericanos -Corporación Red Moderna

Facilitador Septiembre - Noviembre 2016

Apoyé a comunidades de Cundinamarca (familias, cuidadores y docentes), con la estrategia ***construyendo juntos entornos protectores*** convenio 072-16 de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Logros: facilitador de la estrategia *construyendo juntos entornos protectores*, con lo que contribuí al fortalecimiento de estrategias conducentes al reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos titulares de derechos. Construcción de espacios de formación y reflexión sobre aspectos relacionados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Hospital Vista Hermosa ESE

Apoyo Profesional como Psicólogo Enero 2015 - Agosto 2016

Contribuí en la atención psicosocial, promoción prevención de la salud a población vulnerable en temas prioritarios de salud mental de forma individual y colectiva. Atención psicosocial a personas víctimas de violencia intrafamiliar e ideación suicida.

Logros: participe en la atención a población de niños, niñas y adolescentes trabajadores de ciudad Bolívar con fomento de dinámicas con relación a prácticas positivas en contextos de unidades de trabajo informal; fortalecimiento de proyecto de vida en la población.

CURSOS

-Curso Virtual: atención integral en salud a las victimas de violencias sexuales, SENA (07/2023)

-Curso Virtual: atención con enfoque psicosocial a victimas de conflicto armado, SENA (05/2023)

-Curso Virtual: acciones de prevención y manejo de las violencias de genero, SENA (09/2022)

-Curso Virtual: acciones de prevención en salud mental, SENA (09/2022)

-Curso Virtual: acciones basicas para la atención de una persona con afectación de la salud, SENA (07/2022)

-Proceso de prevención de la estrategia entornos protectores y territorios seguros para una vidalibre de violencias en la ciudad de Bogotá, secretaria distrital de integración social, Bogotá, Colombia (03/2015).

-Curso de Políticas y Programas para la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable" COLDEPORTES, Bogotá, Colombia (2013/9).

-Curso virtual: Conceptos básicos para investigadores en actividad física y salud. Centers for disease control and prevention (CDC). Red de actividad física de las Américas (RAFA- PANA)-Red de actividad física Uruguay (RAFU)- Universidad de los andes. Bogotá Colombia (2013/3).

-Psicología de la emergencia y el desastre, Dirección de urgencias y emergencias en salud centro regulador de urgencias y emergencias, secretaria distrital de salud, (09/2015).

EXPERIENCIA Y LOGROS ACADÉMICOS

Trabajo de Grado (2013)
Asistente de Investigación del proyecto «Sexismo e identidad en la publicidad: una construcción social y cultural frente al sistema de consumo». Orientadora: Andrea Velandia PhD. Resumen: Investigación con análisis cualitativo y cuantitativo donde se exploró el sexismo en los diversos medios de televisión colombiana.

Presentaciones orales
Sexismo e identidad en la publicidad: una construcción social y cultural frente al sistema de consumo. Diaz P, Murcia P, Pérez G, Suarez A, Velandia A. Bogotá Colombia (2013/5).

Asistente de Investigación. (2012/08)
ISCOLE (International study of childhood obesity, lifestyle and environment) Resumen: Los objetivos primordiales son evaluar y comparar las asociaciones entre obesidad, estilo de vida y las características del entorno en niños. A cargo de la profesora Olga Lucia Sarmiento, Universidad de losAndes.

Mejor Estudiante (2012/5)
Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia**.**

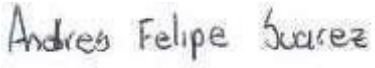
OTROS

Idiomas: inglés (50%)
Sistemas: Paquete Office (Nivel Medio), ATLAS TI (Nivel Básico).

REFERENCIAS PERSONALES

Andrés Mauricio Acevedo Médico
Universidad de los Andes Teléfono:
3002838316
E-mail: a-aceved@uniandes.edu.co

Ana Paola Rios C
Profesional Especializado
Dirección de Innovación y Desarrollo Teléfono:
3164989904
E-mail: ana.rios@supersalud.gov.co



ANDRÉS FELIPE SUAREZ CABRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Andrés Felipe Suárez Cabra

Documento de Identidad C. C. No.: 1.032.433.876 Expedido en: Bogotá D.C

Terminó satisfactoriamente el Programa de formación profesional en la modalidad universitaria y cumplió con las exigencias reglamentarias de la Carrera, le confiere el título de

Psicólogo

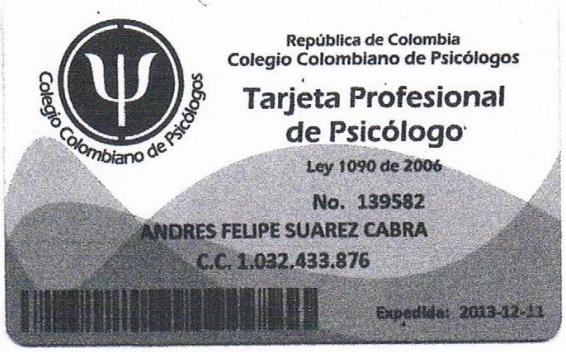
En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 16 del mes de Agosto de 2013.

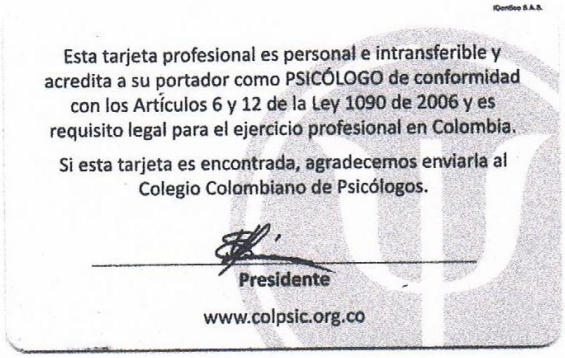
DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 66 del Libro No. 03


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 139582
ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA
C.C. 1.032.433.876
Expedida: 2013-12-11


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **1327** *de* **04/02/2014**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SUAREZ CABRA ANDRES FELIPE Identificado(a) con CC número 1032433876 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ el día 16/08/2013 y registrado en el libro 2 Folio 66 año 2013.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a SUAREZ CABRA ANDRES FELIPE identificado(a) con CC número 1032433876 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **04/02/2014**

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.
Reviso : Andrea Casas Vargas.
Elaboro : Víctor Sánchez

Bogotá, D.C 07/05/2014
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Andres Felipe Suarez
CC. # 1032433876

Firma Andres Suarez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec
BOGOTÁ HUMANA

Kra 17 No. 164-25. Edificio BPM Consulting. Bogotá, Colombia.
601 7569094
www.bpmconsulting.com.co

BPM CONSULTING SAS

NIT. 900011395 – 6

C E R T I F I C A

Que el(a) señor(a) **ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1032433876**, laboró en la compañía desde el 5 de abril de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023, en un contrato por obra y/o labor, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL** para la campaña **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA - LINEA CALMA**, con una asignación salarial de Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil Pesos M/CTE ($ 4.204.000).

Realizando las siguientes funciones:

- Brindar atención presencial, telefónica, correo electrónico o por los medios de entrada y/o de salida que indique la entidad, con el objetivo de resolver y escalar las solicitudes de los usuarios según corresponda, tipificando de manera eficaz y oportuna la información de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos por la entidad.
- Brindar atención a través de los canales de comunicación definidos por la Entidad Compradora, que permita orientar e informar a los ciudadanos con énfasis en los temas misionales de las Entidades.
- Apoyar campañas presenciales en caso de que así se requiera.
- Realizar el registro de las anteriores actividades en el software que el Proveedor disponga para el registro de la operación.
- Recopilar y organizar información asociada a la actividad de atención a los Ciudadanos.
- Brindar apoyo en la ejecución de las actividades definidas por las entidades compradoras relacionadas con los procesos de negocio de la Entidad que se tercerizan a través de los Servicios BPO.

- Demás funciones solicitadas por la Entidad Compradora que estén relacionadas con su misión o definidas por la Entidad para la Operación en el evento de cotización o en el inicio de la Orden de Compra.
- Apoyar en labores administrativas relacionadas con la función de su cargo.
- Cumplir con los indicadores establecidos por la entidad y por BPM Consulting y Garantizar la correcta documentación y canalización de las solicitudes de usuarios.
- Realizar, verificar, validar el diligenciamiento de toda la información suministrada por los usuarios y resolver y escalar dicha solicitud según corresponda.
- Participar de forma activa en todas las capacitaciones o procesos de formación brindados por BPM y por la entidad.
- Cumplir las políticas, procedimientos y normativa interna de la compañía referente a los sistemas de gestión de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, innovación, anticorrupción, SARLAFT, SAGRILAFT o cualquier otra disposición que la organización implemente para cumplimiento de los requisitos de sus clientes, legales, de la organización y de las normas aplicables.

Dada en Bogotá D.C a los (31) días del mes de enero del 2024.



Julieth Obando Ávila
Gerente de Talento Humano y Cultura
julieth.obando@bpmconsulting.com.co

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1032433876**, laboro en nuestra compañía 08 de junio de 2022 hasta el 11 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, vinculado mediante un contrato por obra o laboro, Realizando las siguientes funciones:

- Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
- Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente
- Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
- Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
- Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.
- Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta.
- suicida y demás emergencias generales que lo requieran.

- Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de: - Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
- Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
- Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma, para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
- Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.
- Realizar el agendamiento de videollamadas mediante el mecanismo dispuesto por el operador.
- Cumplir con los horarios, tiempos de conexión y especificaciones de los servicios establecidos para la correcta operación de la Línea.
- Determinar si una llamada requiere ser enrutada y efectuar el respectivo traslado, siguiendo los protocolos y lo estipulado en el documento maestro.
- Diligenciar correctamente la información en los sistemas de captura de información de las llamadas (servicio 1) y las videollamadas de acompañamiento psicoeducativo (servicio 2), y, en caso de tener dudas sobre este diligenciamiento, acudir a las y/o los coordinadores de la Línea para resolverlas apropiadamente.
- Brindar acompañamientos psicoeducativos a los usuarios que así lo requieran, de acuerdo con las orientaciones de los protocolos y del documento maestro.

- . Registrar la información de todas las llamadas recibidas atendidas, de todas las video llamadas generadas y de todas las llamadas de seguimiento efectuadas. Se seguirá el protocolo

establecido por la SCRD.

Acompañamiento Psicoeducativo:

- Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
- Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
- Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
- Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.

- Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
- Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona IQ - Outsourcing. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
- Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
- Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

- Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
- Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
- Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

- Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
- Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
- Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por IQ-OUTSOURCING, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
- Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de IQ-Outsourcing, bajo los lineamientos misionales.
- Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
- Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
- Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
- Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.

- Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO

Firmado digitalmente por MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
DN: T=DIRECTIVA GESTION HUMANA Y COMUNICACIONES, SN=BULA AGUDELO, STREET=CR 13 A 29 24 P 7, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 AND - 52041176, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=CC, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=52041176, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=SUBGATEL, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=ST, O=IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S., L=BOGOTA D.C, C=MAYRA, E=MAYRA.BULA@IQ-ONLINE.COM, CI=CC, CN=MAYRA DEL SOCORRO BULA AGUDELO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2023.02.16 21:28:55-05'00'
Foxit PDF Reader Version: 11.0.1

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **SUAREZ CABRA ANDRES FELIPE** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.1032433876 de BOGOTÁ, laboró en ASSISPREX S.A.S. identificada con Nit: 900.193.601-9 desempeño el cargo de **AGENTE PROFESIONAL,** mediante un contrato **DURACIÒN DE UNA OBRA O LABOR** desde el día 18 de agosto de 2021 hasta el día 05 de mayo de 2022. Devengando un salario de **($3.500.000)** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Assisprex certifica que la persona en mención cumple con los roles y funciones enunciados a continuación, se extiende el presente documento para los fines que el interesado estime convenientes.

FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO:

Atención en Línea:

1. Recepción y atención oportuna de llamadas que ingresen a la Línea 01 8000 423614 correspondiente a la Línea Calma de Escucha para Hombres de la secretaria de Cultura de Bogotá.
2. Caracterización sociodemográfica de los usuarios y registrarla de forma oportuna en la plataforma correspondiente (Tranky).
3. Realizar atenciones psicológicas de primer y segundo nivel que respondan a las necesidades de los usuarios, con los estándares éticos, conceptuales y metodológicos pertinentes, por medio de la aplicación de protocolos de intervención psicosocial que orientan la misionalidad de la Línea.
4. Realizar contenciones emocionales y Primeros Auxilios Psicológicos en aquellos usuarios en los que se identifique algún desborde emocional y/o situación de crisis.
5. Remitir a los usuarios hacia las entidades correspondientes a sus necesidades ante situaciones que se encuentren fuera de la misionalidad de la Línea, permitiendo activar rutas de apoyo y atención oportuna. (Línea Piénsalo, Línea Púrpura, Salud para Todos, Integración Social, Instituciones prestadoras de salud, consultorios jurídicos, etc.)

6. Emitir los respectivos reportes a las entidades correspondientes por vía telefónica y de correo electrónico, al identificar situaciones de:
- Violencias Basadas en Género, Violencias Intrafamiliares, Vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, Situaciones de Trastorno en Salud Mental, Consumo de Sustancias Psico activantes, Situaciones de Ideación, planeación y conductas suicidas. A las entidades: VESPA, SISVECOS, SIVIM, Línea Púrpura, Comisarías de Familia, ICBF, etc.
7. Activación de rutas de ayuda inmediata a través del 123 en situaciones de emergencia como: Situaciones de violencia potencialmente inminentes o recién consumadas, Situaciones de ideación o conducta suicida y demás emergencias generales que lo requieran.
8. Realizar la encuesta de Satisfacción del servicio prestado llamadas y servicio psicoeducativo.
9. Diligenciar la información que emerja de las conversaciones en la plataforma Tranky para favorecer el registro, el almacenamiento de datos y la caracterización de Situaciones bajo los protocolos de registro misionales del programa.
10. Proporcionar información oportuna de la Línea y los servicios prestados a quien lo requiera.

Acompañamiento Psicoeducativo:
1. Programar a los usuarios que cumplan con los requisitos de acceder al servicio psicoeducativo a la toma de este servicio. Esto incluye: Proporcionar información oportuna sobre el servicio, agendar un día favorable para el usuario que corresponda a las disponibilidades de los y las profesionales, registrar la agenda en el cronograma de equipo y en el aplicativo Tranky, enviar la información de conexión y corroborar la fecha, hora y profesional a cargo mediante correo o SMS.
2. Enviar mediante correo electrónico o SMS la Encuesta de Creencias Problemáticas.
3. Desarrollar los acompañamientos psicoeducativos a través de estrategias de intervención y metodologías del profesional, el desarrollo de entrevistas abiertas y la implementación de las herramientas psicoeducativas consignadas en el documento maestro y las que considere el profesional.
4. Realizar, crear y modificar estrategias y herramientas de intervención y psicoeducación, haciendo uso de elementos gráficos y multimedia como: Presentaciones y diapositivas, imágenes, videos, juegos, canciones, textos, películas, actividad corporal o de representación, además de la implementación de estrategias y técnicas de acuerdo con el criterio del profesional, siempre y cuando sean acordes y coherentes con el enfoque de género, cultura ciudadana y los objetivos misionales de la Línea.
5. Desarrollar un plan de trabajo personalizado para el usuario de acuerdo con las necesidades de este e incorporando las herramientas, estrategias y técnicas que se

consideren pertinente al motivo de consulta, los focos de atención, los criterios de transformación y el número de sesiones destinadas.
6. Ejecutar la estrategia de intervención previamente construida en un lapso máximo de diez sesiones, que se desarrollarán una vez a la semana. Estas sesiones se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma que proporciona Assisprex. (se contempla desarrollar encuentros psicoeducativos de manera presencial en las instalaciones de la empresa)
7. Diligenciar la encuesta de satisfacción de la sesión de servicio psicoeducativo con el usuario.
8. Realizar el registro de los acompañamientos psicoeducativos en la plataforma Tranky, detallando la información, movilizaciones, estrategias implementadas y observaciones del encuentro.

Llamadas de seguimiento:

1. Contactar a los usuarios de los protocolos misionales que no se encuentren en psicoeducativo para realizar seguimiento telefónico ocho días posterior a la comunicación con la línea, mediante una entrevista semiestructurada, en la que se evidencie la evaluación y criterio del servicio por parte del usuario, aciertos de la atención y posibilidades de mejora. Además, un breve balance sobre el estado de la situación de la persona luego de la llamada. Se promociona la posibilidad de una llamada de seguimiento emocional y acceso a servicio psicoeducativo.
2. Efectuar llamadas de seguimiento emocional a los usuarios que solicitan esta posibilidad a través de un acompañamiento telefónico bajo los criterios misionales de atención psicológica.
3. Registrar la información proporcionada por el usuario en el apartado de llamadas de seguimiento.

Otras funciones y responsabilidades:

1. Promocionar, difundir e informar sobre los servicios y misionalidad de la Línea Calma en diversos escenarios mediante la participación en foros, entrevistas y conversatorios ante diferentes instituciones o medios de comunicación.
2. Formación continua por parte de los y las profesionales de la Línea sobre aspectos teóricos, conceptuales, metodológicos y demás elementos formativos mediante lecturas, cursos y escenarios que garanticen un mejoramiento progresivo en las habilidades y en la calidad de la atención.
3. Asistencia a los procesos de capacitación, formación y talleres proporcionados por ASSISPREX, SCRD, secretaria de la Mujer o cualquier otra entidad que corresponda.
4. Realización de laboratorios y talleres de masculinidades grupales de manera presencial con los usuarios de la Línea Calma en las instalaciones de Assisprex, bajo los lineamientos misionales.

5. Asistir a las capacitaciones y/o Pre-turnos programadas por la compañía, manteniéndose actualizado en la información necesaria para apoyar y rotar cuando se requiera en las subáreas que maneja la línea.
6. Dar respuesta y/o escalar con supervisor si es el caso; los requerimientos, PQR o solicitudes que ingresan por medio de los canales de comunicación (llamada, correo electrónico) oportunamente con la capacidad de brindar solución con calidad y oportunidad identificando la necesidad del usuario.
7. Realizar trabajo en equipo apoyando a los compañeros y/o jefes del área con tareas pendientes para la obtención de resultados con la opción de cambios en las áreas y sedes de la compañía.
8. Acatar las normas, el orden, la disciplina en la operación garantizando la ejecución de las políticas definidas por la compañía con tenacidad para el trabajo.
9. Contribuir a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cualquiera que sea su medio de almacenamiento.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en el número de teléfono 7450130 Opc 5. Cel: 3134389198

Atentamente:

PAOLA ANDREA MORENO PUENTES
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.
ASSISPREX S.A.S
Cra 7 # 156-68 Oficina 903
7450130.

EL DIRECTOR DE SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.
CERTIFICA:

Que **ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.032.433.876 labora para nuestra compañia desde el 6 de enero de 2021, con un contrato a Termino OBRA O LABOR desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL**, con un sueldo mensual de Tres millones quinientos mil pesos mcte (PES3.500.000,00) más una variable mensual de Cero pesos mcte (PES0,00) .

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a **QUIEN INTERESE** , en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PINZÓN
Director de Administración de Personal

Página Web: www.outsourcing.com.co
E-Mail: jjpinzon@outsourcing.com.co
Teléfonos: (571) 6000222 Fax: (571) 6000222 Opción 5
Calle 31 B Nº 14 - 25 Bogotá D.C.; Colombia

Escaneado con CamScanner

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA SA se permite CERTIFICAR que el señor ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1032433876, labora con nosotros como TRABAJADOR EN MISION ante la empresa usuaria CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA, en la ciudad de Bogotá, mediante un contrato Obra y Labor desde el 11/09/2020.

Que el cargo desempeñado en la actualidad es el de PSICOLOGO ALBERGUE DE PASO con un sueldo basico mensual de $1,873,000.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA, adicionalmente devenga un salario promedio por comisiones mensual de $296 558.00.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha 10/12/2020.

Atentamente

Karol Johanna Suarez Rodriguez
Responsable de Gestión
7462605 Ext 101- 102
Karol.Suarez@adecco.com
Autonorte No. 114-44 Oficina 601

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT. 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, **ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032433876, laboro con la organización mediante contrato de trabajo a término fijo menor a un (1) año desde el día 19 de diciembre de 2019 hasta el día 31 de marzo de 2020, en virtud del cual desempeño el cargo de Asistente Punto Focal De Apoyo Psicosocial Y Salud Mental con sede de trabajo en la ciudad de Maicao, devengando un salario básico mensual de $2.020.000 con prestaciones de ley colombianas, más un pago no constituido de salario por valor de $500.000.

Esta certificación se expide y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2020.

Atentamente

PEDRO PICO BERNAL
Director Asociado de Talento Humano y Legal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Sur E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Vista Hermosa

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
"VISTA HERMOSA"
CERTIFICA:

En la base de datos del área de contratación se encontró que el (la) contratista SUAREZ CABRA ANDRÉS FELIPE, identificado(a) con CC. 1.032.433.876, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
10477	02 de enero de 2015 AL 13 de enero de 2015	1.170.000
00965	26 de enero de 2015 AL 31 de marzo de 2015	5.850.000
02184	01 de abril de 2015 AL 31 de julio de 2015	12.144.000
03971	01 de agosto de 2015 AL 31 de octubre de 2015	9.108.000
Adición 03971	01 de noviembre de 2015 AL 15 de noviembre de 2015	1.518.000
06144	16 de noviembre de 2015 AL 15 de enero de 2016	6.072.000
Adición 06144	16 de enero de 2016 AL 31 de enero de 2016	1.518.000
Adición 06144	01 de febrero de 2016 AL 15 de febrero de 2016	1.518.000
00991	29 de febrero de 2016 AL 31 de mayo de 2016	9.723.000
02373	01 de junio de 2016 AL 31 de julio de 2016	6.482.000

APOYO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SUS y la ESE. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme al establecido por la ley. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestión documental. Participar en las actividades programadas por la ESE. El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos será recobrado al contratista responsable. Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revisión y verificación de productos. Programar las actividades según la programación del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SUS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SUS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este. Informar y comunicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interés en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. Soportar actividades de Auditoría Interna y Externa. Participar de las intervenciones convocadas por Salud Publica. Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden. Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

SUAREZ CABRA ANDRÉS FELIPE, identificado(a) con CC. 1.032.433.876

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred S.E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Vista Hermosa

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
"VISTA HERMOSA"
CERTIFICA:

Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas técnicas, planes de trabajo y/o cronogramas; sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. Articular las acciones de la intervención a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo que favorezcan las respuestas integrales. Apoyar los procesos, según los requerimientos del area, componentes o subcomponente en el que se requieran su servicio, frente al plan de intervenciones colectivas. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) como psicólogo con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional.

Nota: Los contratos relacionados quedan sujetos al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista y/o de la entidad

Que el contratista NO ha tenido vínculo laboral alguno con la entidad y que los contratos referenciados no generan vínculo laboral entre el contratista y el Hospital.

Los valores contenidos en la presente certificación, se consignan con base en la información que reposa en el aplicativo (SGPC con el que cuenta la subred integrada de servicio de la salud SUR E.S.E. – vista hermosa De igual manera, estos valores corresponden a la suma ejecutada por el contratista en el respectivo contrato.

Dada a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2016

LIDIA MAYORGA LANCHEROS
Profesional Especializado

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original

ELABORO: Leidy Henao / apoyo contratación

SUAREZ CABRA ANDRÉS FELIPE, identificado(a) con CC. 1.032.433.876

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	SIG

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)ANDRES FELIPE SUAREZ CABRA identificado con Cédula No, 1032433876 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	RF
SO-0953	PRICIPAL	PROFESIONAL PSICOLOGA	6 MESES 21 DIAS	10/07/2017	31/01/2018	5113.333	SUBRED	*136007*
0716	*PRICIPAL*	*Prestar Servicos profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de PIC, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED*	*7 MESES*	*01/02/2018*	*31/08/2018*	*3.070.655*	*SUBRED*	*141119*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

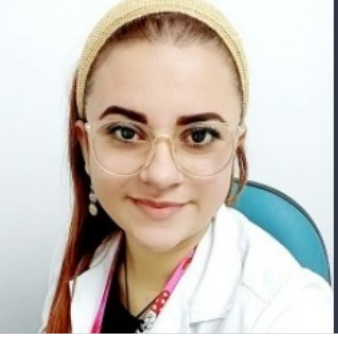
Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los quince (15)dias del mes de agosto de 2018, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

Scanned by CamScanner



ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENEZ

Especialista en Psicología Clínica Infantil, adolescente y familia

psicoclinica1410@gmail.com 3118546914 Carrera 2a # 188 - 37 usaquen

Perfil

Especialista en Psicología Clínica de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, con más de 7 años de experiencias desde las áreas de Psicología Clínica, Educativa y Social-Comunitaria. Persona con amplios conocimientos y capacidades que le permiten promover la salud mental y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los distintos ámbitos de la sociedad, con alto sentido de compromiso, con actitud de liderazgo orientada al cumplimiento de metas y objetivos en una organización, habilidades comunicativas y aprendizaje continuo.

Formación

Especialista en Psicología Clínica Infantil, Adolescente y Familia jun 2019 - jun 2020
Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Chapinero

Psicólogo ene 2011 - jun 2016
Universidad Antonio Nariño, Rafael uribe uribe

Experiencia

Psicólogo Clínico sep 2023 - feb 2024
CAYRE IPS, Suba
Acompañamiento en consulta externa a pacientes con utilización de dispositivos CPAP y BPAP, con el fin de ayudar a crear adherencia al dispositivo e identificar posibles trastornos los cuales no permiten una adherencia adecuada.

Psicólogo clínico ene 2021 - abr 2023
Famisanar EPS Cafam, Suba
Atención en consulta externa a niños, niñas, adolescentes, parejas y adultos mayores quienes presentan alteraciones en su ciclo vital por canales estresores. Conocimiento en la activación de las rutas de salud mental como son: violencia sexual, consumo de sustancias psico activas, trastornos alimenticios, violencia intrafamiliar e ideas de muerte).

Psicólogo clínico jun 2020 - sep 2020
Remy IPS, Usaquen
Realizar atención primeria por medio de visitas domiciliarias a personas con trastorno de salud mental en la ciudad de Bogotá.

Psicóloga jun 2019 - feb 2020
Centro Integral En Salud Mental CISMEN, Fontibón
Realizar visitas domiciliarias a entidades prestadoras de servicios de

Datos personales

Fecha de nacimiento
3 de enero de 1992

Lugar de nacimiento
Granada/Meta

Género
Femenino

Nacionalidad
Colombia

Estado civil
Unión Libre

Competencias

- Liderazgo
- Autoconfienza
- Habilidades de Comunicación
- Responsabilidad
- Perseverancia
- Toma de Decisiones
- Capacidad de Aprendizaje
- Adaptación
- Flexibilidad
- Motivación por el logro

salud mental.

Psicólogo Capacitador nov 2019 - dic 2019
U.T. PROTOCOLO PAPSIVI 2019, Villavicencio/Meta
Capacitar los entes territoriales de los 29 municipios del Departamento del Meta, EPS, IPS y Coordinadores del Plan Territorial de salud en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado, Resolución 1166 de 2018 y Circular 018 de 2018.

Psicóloga ago 2018 - dic 2019
Secretaria Local De Salud De Cubarral, Cubarral/Meta
Acompañamiento psicosocial a las personas de escasos recursos en condición de extrema pobreza (habitante de calle y recicladores), capacitación y acompañamiento en bienestar social, bienestar psicológico y salud mental.

Psicóloga del componente víctimas del conflicto armado, salud y género. feb 2019 - dic 2019
Secretaria de Salud del Meta, Villavicencio/Meta
Acompañamiento técnico a catorce (14) municipios y EAPB en el Departamento del Meta en la Prevención de las violencias de Género, cumplimiento a la Ruta de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a las víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, verificación de las estrategias de articulación para prevenir e intervenir de manera integral ante las violencias contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública y divulgaciones de las disposiciones contenidas en los autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015, Ruta de Atención de violencia sexual y Ruta de Violencia de Género.

Psicóloga del componente víctimas del conflicto armado, salud y género feb 2018 - dic 2018
Secretaria de Salud del Meta, Villavicencio/Meta
Acompañamiento técnico a catorce (14) municipios y EAPB en el Departamento del Meta en la Prevención de las violencias de Género, cumplimiento a la Ruta de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a las víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, verificación de las estrategias de articulación para prevenir e intervenir de manera integral ante las violencias contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública y divulgaciones de las disposiciones contenidas en los autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015, Ruta de Atención de violencia sexual y Ruta de Violencia de Género.

Psicóloga Clínica y Educativa may 2017 - may 2019
Fundación Sueños y Sonrisas, Villavicencio/Meta
Atención en consulta externa en intervención terapéutica individual y grupal, acompañamiento educativo (manejo del acoso escolar o bullying, problemas escolares y bajo rendimiento escolar, sexualidad saludable, prevención de embarazos no planificados y prevención de TS) a niños, niñas y familias o madres sustitutas con miras a identificar dificultades de índole social y procesos de cohesión para un bienestar familiar de sus hijos que presentan labio Fisurado y Paladar Endido.

Psicóloga de Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes ago 2017 - dic 2017
Secretaria de Salud del Meta, Villavicencio/Meta

Capacidad para trabajar bajo presión

Pasatiempos e intereses

- Leer
- Tiempo en familia
- Viajar
- Aprender

Aptitudes

- Flexibilidad
- Ética Laboral
- Optimisma
- Empatía

Acompañamiento a 7 municipios del Departamento del Meta en ruta de atención en salud a la primera infancia, infancia y adolescencia, Ley 1804 de 2016 y Ruta de atención a la primera infancia.

Analistas de Programas Sociales y Coordinadora de Jardín Infantil feb 2017 - may 2017

Caja de Compensación Familiar Cofrem, Villavicencio/Meta

Supervisión de quince (15) Centros de Desarrollo Infantil supervisados por la caja de compensación familiar y Coordinadora del Jardín Social Semillas de Amor.

Cursos

DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL oct 2021

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO sep 2021

SALUD MENTAL jun 2020

CURSO DE TELEPSICOLOGIA CLÍNICA may 2020

SEMINARIO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y PANDEMIAS abr 2020

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA ago 2017

JORNADA DE IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE nov 2017

Referencias

Dr. Libardo Vaca
Fundación sueños y Sonrisas, Villevicencio/Meta
3102357847

Luz Myriam Rojas
Secretaria de Salud del Meta, Villavicencio
311 227 2346

Marby Maritza Hernández
Secretaria Local de Cabarral, Cubarral/Meta
3103025869

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Angélica Julieth Ospina Jiménez

C.C. No. 1.120.366.728 de Granada

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 20 DIAS DEL MES IX DE 2016

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 241-14 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 26

BOGOTÁ, D.C. 21 DE IX DE 2016

No. 46612

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NUMERO 46612

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **ANGÉLICA JULIETH OSPINA JIMÉNEZ**

Con cédula de ciudadanía No. 1.120.366.728 de Granada

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

PSICOLOGO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE de 2016

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

MARÍO ROBERTO CÓRDOBA CANDIA
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 241-14 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 26

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 25

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 28 del mes de septiembre de 2020, en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para tal efecto según Resolución No. 18537 del 4 de noviembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA,** Rectora y, previo el juramento reglamentario, se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTIL, DEL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

a

ANGÉLICA JULIETH OSPINA JIMÉNEZ

Identificada con C.C. No. 1.120.366.728 expedida en Granada para lo cual le otorgó el Diploma No. **4750.**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de septiembre de 2020.

Firmada por:

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

LINA URIBE CORREA	ERICA SARRIA PÉREZ	NÉSTOR MAURICIO GARCÍA ORDÓÑEZ
RECTORA	DECANO	REGISTRO ACADÉMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Angélica Julieth Ospina Jiménez

Documento de Identidad No.: [illegible] Expedido en: Girardot

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Posgrado, le confiere el título de

Especialista en Psicología Clínica Infantil, del Adolescente y la Familia

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de septiembre del año 2020

DECANO

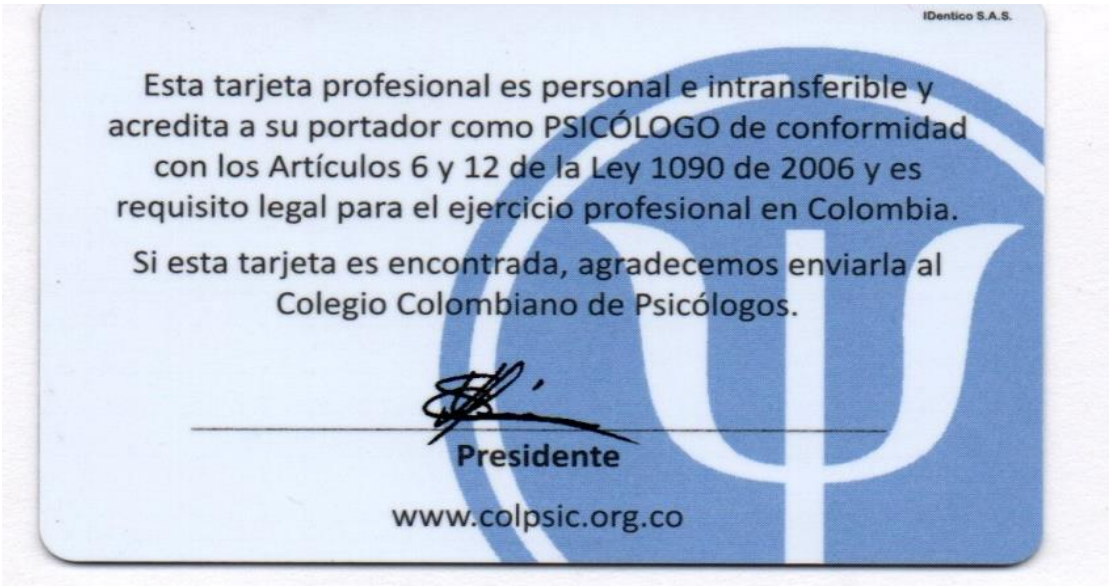
RECTOR

Néstor M García O.
REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 7 del Libro No. 4
Día 29 Mes septiembre Año 2020

COPIA ELECTRONICA AUTÉNTICA


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 164644
ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENEZ
C.C. 1.120.366.728
Expedida: 2016-09-23


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **14444** *de* **06/12/2016**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) OSPINA JIMENEZ ANGELICA JULIETH Identificado(a) con CC número 1120366728 expedida en GRANADA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO el día 20/09/2016 y registrado en el libro 26 Folio 241-14 año 2016.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a OSPINA JIMENEZ ANGELICA JULIETH identificado(a) con CC número 1120366728 expedida en GRANADA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **06/12/2016**

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud .

Bogotá, D.C 11/01/2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Angelica Ospina Jimenez
CC. # 1120366728 Granada/meta
Firma

Reviso :Sebastián Quiroz L.
Elaboro :Víctor Sánchez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LA COORDINACIÓN DE COMPENSACIÓN
DE RIESGO DE FRACTURA S.A.
NIT. 830.027.158-3

CERTIFICA QUE:

OSPINA JIMENEZ ANGELICA JULIEHT, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.120.366.728, laboró en nuestra organización desde el 19 de septiembre de 2023 hasta el 07 de febrero de 2024, desempeñando el cargo de **PSICÓLOGO CLINICO,** mediante contrato a término INDEFINIDO con una intensidad laboral de 6 horas diarias, devengando un salario básico mensual correspondiente **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.086.000).** distribuidos así: un sueldo básico mensual correspondiente a **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.577.000)** y una bonificación prestacional por indicadores de gestión hasta por un valor de **QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($509.000)**

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

RIESGO DE FRACTURA S.A.
NIT: 830.027.158-3
Talento Humano

Cindy Calderón Caicedo
Coordinadora de Compensación
Riesgo de Fractura S.A. CAYRE IPS
Carrera 20 B No. 74 - 46 – Bogotá
Celular: 3162987631
E-mail: cindy.calderonc@cayre.co
Elaborado y revisado por: Diego Rojas / Siomara Vela

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) **ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENEZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **1.120.366.728** de **GRANADA,** estuvo vinculado(a) a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO** desde el **05 de enero de 2021** hasta el **27 de abril de 2023**, con un horario de **180** horas mensuales. Siendo la última asignación mensual $**2.818.200**.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo de **PSICOLOGO CLINICO,** en **PSICOLOGIA CALLE 48.**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el jueves, 04 de mayo de 2023.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROTOCOLO PAPSIVI

CERTIFICA QUE:

ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENEZ Identificada con CC. 1.120.366.728 de Granada- Meta, trabajo para nosotros bajo el contrato DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA MEDIANTE EL APOYO PARA LAS CAPACITACIONES DEL TALENTO HUMANO EN ENFOQUE PSICOSOCIAL Y PROTOCOLO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".

TIEMPO DE EJECUCIÓN: UN MES (1) del 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2019.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de mayo de 2020 a solicitud de la interesada.

DIANA PAHOLA RODRIGUEZ MARTINEZ
R/L. U.T. PROTOCOLO PAPASIVI 2019

REMY I.P.S
¡Tu Bienestar...! Nuestro Compromiso

A QUIEN INTERESE:

La señora: **ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No.1.120.366.728** de Granada Meta, presto sus servicios como **PSICOLOGA**, a la empresa mediante contrato de prestación de servicios, desde el 06 de junio 2020 hasta el 10 de septiembre de 2020. Con honorarios mensuales promedio de dos millones ochocientos sesenta mil pesos m/cte. ($2.860.000).

Para constancia se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

DIANA MILENA CASTELL
COORDINADORA GESTION HUMANA
REMY IPS S.A.S.
NIT: 900589178-5

Elaboró: Sandra Rojas
Aux TH

03 de Marzo 2020

CERTIFICACION LABORAL

CISMEN SAS con NIT 901207517-4 certifica que la señora ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENES Identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.120.366.728 de Granada-Meta; labora en el cargo de VISITADORA DOMICILIARIA en nuestra Compañía, desde el 2 de junio 2019 hasta 20 de febrero 2020.

La presente se expide en Bogotá D.C el día (20) de Febrero de 2020 , a solicitud del trabajador.

LUZ PEREZ
CISMEN SAS
Representante Legal
Celular: 3232940845

LA SUSCRITA COORDINADORA TERRITORIAL SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL.

CERTIFICA

Que la profesional **ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENEZ**, identificada con cedula de Ciudadanía número **1.120.366.728** de Granada Meta, realizo "**Acompañamiento psicosocial a personas de escasos recursos extrema pobreza (habitantes de calle y recicladores), capacitación y acompañamiento en bienestar social, bienestar psicológico y salud mental,** en el tiempo comprendido de agosto de 2018 al 22 de diciembre de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado el 02 de junio de 2020.

MARBY MARITZA HERNADEZ
Coordinara Territorial de Salud Pública
saludpublica@cubarral-meta.gov.co

fundación Sueños y Sonrisas

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SUEÑOS Y SONRISAS.

Certifica que:

La Profesional **ANGELICA JULIETH OSPINA JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.366.728 de Granada/Meta, laboró como Psicóloga en nuestra Fundación, desde el 10 de mayo de 2017 hasta el 10 de mayo de 2019; en la atención a niñas, niños, adolescentes y familia.

Durante su permanencia en el cargo demostró un excelente desempeño tanto en el campo profesional, laboral y personal, con buenas relaciones interpersonales.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio a los veinte cuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Libardo Vacca Devia
CIRUGIA MAXILOFACIAL
REG. 6369

DR. LIBARDO VACCA DEVIA
CIRUJANO MAXILOFACIAL Y ORAL
CEL. 3124395698
EMAIL: lvaccad@hotmail.com

ANGÉLICA MARÍAPINILLA GÓMEZ

Psicóloga



C.C. No. 53.061.149 de Bogotá D.C.
11 de octubre de 1983
Carrera 69 L No. 63 A-37
Cel. 312 4858324-3185303268
Bogotá D.C.

PERFIL LABORAL

Psicóloga de la Universidad el Bosque, con experiencia laboral en programas para trabajar con población vulnerable, con enfoque de género, así como en el manejo de proyectos de campo e intervención psicosocial a nivel individual y comunitario; con conocimientos para llevar a cabo procesos de sensibilización y capacitación. Habilidades de liderazgo, fluidez verbal, iniciativa para resolver problemas eficientemente y lograr las metas trazadas.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Educación
Superior
Psicología - 2009
BOGOTÁ D.C.

LICEO SEGOVIA
Bachiller Académico
Undécimo grado –
2001BOGOTÁ D.C.

OTROS ESTUDIOS

SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Programa distrital de educación en derechos humanos para la paz y la reconciliación con énfasis en violencias basadas en género
Noviembre 2021, Bogotá D.C.

ENCUENTRO REGIONAL CANNES 2022
Cocreación Agenda Nacional para la Educación Superior en
Equidad de Género y Salud Mental
Septiembre 02 2022, Bogotá D.C.

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
Diplomado en pedagogía basada en competencias
Febrero 2017MEDELLÍN.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Curso-Taller Bullying
Septiembre 2012, Bogotá D.C.

INFORMACIÓN LABORAL

BPM CONSULTING SAS (SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – LINEA CALMA)

Cargo: Psicóloga (agente profesional) línea de atención a hombres "Línea Calma", a cargo de:

1. Brindar atención a los usuarios (hombres), en relación a las afectaciones o consultas referidas desde la escucha empática y enfoques orientados en las masculinidades.
2. Compilar y realizar el registro de la información obtenida en el Software y orientar a los diferentes canales o rutas pertinentes al ciudadano.
3. Generar los reportes o activaciones requeridas acorde a las atenciones brindadas.

Coordinador: Supervisor campaña
Tiempo: abril 2023 – diciembre 2023

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cargo: Psicóloga del Comité Asesor para el cumplimiento y el seguimiento del Protocolo de VBG:

4. Recibir las denuncias que se remiten desde el GOAE.
5. Compilar y documentar la información remitida por el GOAE.
6. Entregar a las instancias de investigación y sanción, las recomendaciones actuación establecidas en el marco del protocolo.

Coordinadora: Subdirectora de Bienestar Universitario
Tiempo: septiembre 2021 – diciembre 2021
febrero 2022 – diciembre 2022

CORPORACIÓN COLECTIVA SANACCIÓN

Cargo: Psicóloga acompañamiento psicosocial:

1. Trabajo con mujeres en atenciones psicosociales para acompañar procesos de desnaturalización de las violencias y

otras afectaciones de sus diferentes sistemas de vida.
2. Realización de talleres en temáticas de violencias, cuerpos, gestión emocional y proyecciones (dirigido a organizaciones, colectivas).

Coordinadora: Adriana León
Tiempo: agosto 2020 – diciembre 2023

MULTIÉTNIAS (SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER)

Cargo: Psicóloga Casa Refugio:

1. Trabajo con mujeres en atenciones psicosociales para acompañar los procesos de desnaturalización de las violencias a través del reconocimiento de las capacidades, recursos propios y rutas de atención.
2. Abordaje a los sistemas familiares.
3. Realización de talleres y grupos de apoyo, desde las temáticas de violencias, cuerpos memorias e identidades, proyecciones y rutas de atención.

Coordinadora: Claudia Fuentes Martínez
Tiempo: abril 2020 – agosto 2020

UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-IBERO (SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER)

Cargo: Psicóloga Casa Refugio:

1. Trabajo con mujeres en atenciones psicosociales para acompañar los procesos de desnaturalización de las violencias a través del reconocimiento de las capacidades, recursos propios y rutas de atención.
2. Abordaje a los sistemas familiares.
3. Realización de talleres y grupos de apoyo, desde las temáticas de violencias, cuerpos memorias e identidades, proyecciones y rutas de atención.

Coordinadora: Katherine Cristancho
Tiempo: enero 2020 – febrero 2020

CET COLSUBSIDIO

Cargo: Docente

1. Trabajo con población vulnerable en procesos de formación,a través del mecanismo de protección al cesante en inteligencia emocional, proyecto de vida, habilidadesblandas.

Coordinadora: Haidy Rodríguez

Tiempo: noviembre 2016 – marzo 2020

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES)

Cargo: Psicóloga

1. Programar y realizar encuentros psicosociales para las mujeres.
2. Construir e implementar procesos de formación en el marcode la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (desarrollando en grupos procesos de información, sensibilización, fortalecimiento de capacidades).
3. Realizar orientaciones psicosociales.

Coordinadora: Kellyn Duarte - Supervisora Equipo Psicosocial
Tiempo: mayo 2013 - julio 2013
Julio 2013 – septiembre 2013
Septiembre 2013 – julio 2014
Agosto 2014 – junio 2015
Junio 2015 – junio 2016

SERVICIOS Y ASESORIAS (HOSPITAL DE SUBA)

Cargo: Psicóloga

1. Intervención Psicosocial en eventos prioritarios de salud mental
2. Trabajo con comunidad y población vulnerable desde los ámbitos Escolar, Familiar e Institucional, con servicios de salud colectiva, con procesos de incidencia grupal.
3. Desarrollar las actividades intersectoriales de capacitación y formación a la comunidad desde los diferentes ámbitos, de acuerdo al plan de acción y las necesidades identificadas.

Coordinadora: Mónica Porras (3016687608)
Tiempo: marzo 2010 – diciembre2010
Febrero 2011- febrero 2012
Marzo 2012- febrero 2013

MENTAL CARE (HOSPITAL DE SUBA)

Cargo: Psicóloga

1. Trabajo con comunidad y población vulnerable,intervenciones individuales psicosociales.

Jefe inmediato: Diana Cárdenas (3003229460)
Tiempo: mayo 2009 – febrero 2010

IED COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN

Teléfono: 6719464 – 6799473 – 6749856 – 6774300 (EXT 106 – 108)
Cargo: Psicóloga, proyecto de práctica:

1. A cargo de atención a casos de estudiantes.
2. Implementación de un programa en el colegio sobre comportamientos agresivos.

Jefe inmediato: Gloria Cabra (3153125635)
Ángela Contreras (3107749838)

Tiempo: julio 2007 - noviembre 2007
enero 2008 – diciembre 2008

Certificaciones a solicitud de la persona interesada.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
LICEO SEGOVIA

Diagonal 103 No. 61-41
TELEFONO 2530750
JORNADA TARDE
BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 146 *Inscripción Dane 311769000726*

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del ***LICEO SEGOVIA JORNADA TARDE,*** *institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 3013 del 3 de Abril de 1986.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de los alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADÉMICO****; a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Angélica María Pinilla Gómez
T.I. 831011-55091 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 15 del Folio 44 del 29 de Noviembre de 2001, consta de 33 alumnas; comienza con el nombre de BARRAGÁN RODRÍGUEZ ANGELA NAHTALIA y termina con el nombre de VELANDIA MOJICA YUDY ANDREA. Firmada por ***MANUELA REY CERQUEIRO*** *(Rectora) y* ***MARIA EUGENIA CÁRDENAS ANGULO*** *(Secretaria).*

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2001.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

MANUELA REY CERQUEIRO
Rectora
C. Extranjería 293.953 de Bogotá

MARIA EUGENIA CÁRDENAS ANGULO
Secretaria
C.C. 22.418.527 de Barranquilla

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Segovia

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3013 del 3 de Abril de 1986

Confiere a:

Angélica María Pinilla Gómez

T.I. 831011-55091 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

LICEO SEGOVIA

Manuela Rey Cerqueiro
Rectora

LICEO SEGOVIA SECRETARIA

María Eugenia Cárdenas Angulo
Secretaria

Anotado al Folio No. 44 *del Libro de Control Interno No.* 15

Dado en Bogotá, D.C a 29 de Noviembre de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN NO.11153 DE 1978, Y UNIVERSIDAD
RESOLUCIÓN NO. 327 DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ

C. C. No. 53.061.149 Expedida en Bogotá D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGO

DADO EN BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2009

RECTOR

PRESIDENTE DEL CLAUSTRO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRO: 3155 FOLIO: 183

04724

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 28 de enero del año 2009, según consta en el Acta No. 907 y Acuerdo No. 9674 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ
C.C. 53.061.149 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

PSICÓLOGO

En ceremonia solemne del día 17 de febrero del año 2009, se le hace entrega del diploma No.04724, el cual aparece registrado con el No. 3155, al folio 183 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2009.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

JAIME ESCOBAR TRIANA
RECTOR

LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

No. 076285

IMPRESO POR DANAGANO S.A. NIT. 860.013.711-5 5409 03-2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ

Con Documento de Identidad No 53061149

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLIN - FEBRERO 03 DE 2017
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170203

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170203A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

EL POSGRADO DE PSIQUIATRÍA INFANTIL
Y LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

PINILLA GOMEZ ANGELICA MARIA

CC 53.061.149

Quien asistió y cumplió los requisitos académicos establecidos para el:

CURSO TALLER BULLYING:
"MÁS ALLÁ DE UN JUEGO DE NIÑOS" (MATONEO ESCOLAR)

Intensidad 12 horas

Bogotá D.C., Septiembre 28 y 29 de 2012

Dra. Magdalena Fernández
Directora del Programa
Universidad El Bosque

Dra. María del Rosario Bozón G
Directora División
Educación Continuada
Universidad El Bosque


Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co
Tarjeta Profesional de
Psicólogo
Ley 1090
Registro N° 109071
ANGÉLICA MARÍA PINILLA GÓMEZ
c.c. 53.061.149

Kra 17 No. 164-25. Edificio BPM Consulting. Bogotá, Colombia.
601 7569094
www.bpmconsulting.com.co

BPM CONSULTING SAS

NIT. 900011395 – 6

C E R T I F I C A

Que el(a) señor(a) **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **53061149**, laboró en la compañía desde el 12 de abril de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023, en un contrato por obra y/o labor desempeñando el cargo de **AGENTE PROFESIONAL** para la campaña **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA - LINEA CALMA**, con una asignación salarial de Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil Pesos M/CTE ($ 4.204.000).

Realizando las siguientes funciones:

- Brindar atención presencial, telefónica, correo electrónico o por los medios de entrada y/o de salida que indique la entidad, con el objetivo de resolver y escalar las solicitudes de los usuarios según corresponda, tipificando de manera eficaz y oportuna la información de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos por la entidad.
- Brindar atención a través de los canales de comunicación definidos por la Entidad Compradora, que permita orientar e informar a los ciudadanos con énfasis en los temas misionales de las Entidades.
- Apoyar campañas presenciales en caso de que así se requiera.
- Realizar el registro de las anteriores actividades en el software que el Proveedor disponga para el registro de la operación.
- Recopilar y organizar información asociada a la actividad de atención a los Ciudadanos.
- Brindar apoyo en la ejecución de las actividades definidas por las entidades compradoras relacionadas con los procesos de negocio de la Entidad que se tercerizan a través de los Servicios BPO.

- Demás funciones solicitadas por la Entidad Compradora que estén relacionadas con su misión o definidas por la Entidad para la Operación en el evento de cotización o en el inicio de la Orden de Compra.
- Apoyar en labores administrativas relacionadas con la función de su cargo.
- Cumplir con los indicadores establecidos por la entidad y por BPM Consulting y Garantizar la correcta documentación y canalización de las solicitudes de usuarios.
- Realizar, verificar, validar el diligenciamiento de toda la información suministrada por los usuarios y resolver y escalar dicha solicitud según corresponda.
- Participar de forma activa en todas las capacitaciones o procesos de formación brindados por BPM y por la entidad.
- Cumplir las políticas, procedimientos y normativa interna de la compañía referente a los sistemas de gestión de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, innovación, anticorrupción, SARLAFT, SAGRILAFT o cualquier otra disposición que la organización implemente para cumplimiento de los requisitos de sus clientes, legales, de la organización y de las normas aplicables.

Dada en Bogotá D.C a los (15) días del mes de enero del 2024.



Julieth Obando Ávila
Gerente de Talento Humano y Cultura
julieth.obando@bpmconsulting.com.co

A QUIEN INTERESE

CORPORACION COLECTIVA SANACCION
NIT 901.519.659-0

CERTIFICA

Que la profesional Angelica Maria Pinilla Gomez, identificada con la cédula de ciudadanía N. 53.061.149 expedida en Bogotá, se encuentra vinculada a la Corporación Sanacción mediante contratos civiles de prestación de servicios profesionales, con el cargo de Psicóloga desde el **10 septiembre de 2021, hasta la fecha**.

Las principales actividades son:

1. Realizar atenciones individuales, colectivas y familiares con enfoque de género a personas que soliciten el servicio.
2. Realización de talleres, capacitaciones, en las diferentes luegares de Bogotá a las organizaciones y empresas que trabajan en articulación con la Corporación.
3. Presentar los informes que requiera la coordinación programática y la dirección para las copartes.
4. Participar en el diseño de metodologías de intervención en el área psicosocial, así como herramientas de captura y análisis de la información, y procesos de sistematización.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los (23) días del mes de marzo (03) del año dos mil veintitres (2023).

Cordialmente,

ADRIANA LEÓN SÁNCHEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN COLECTIVA SANACCION
Nit. 901519659-0
Dirección: Carrera 6 # 11-54 Of.. 301
Correo: movimientosanccion@gmail.com
Celular: 3112544330

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con los archivos magnéticos que reposan en nuestra base de datos la señora **ANGÉLICA MARÍA PINILLA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.061.149, suscribió con La Universidad el siguiente Contrato de Prestación de Servicios cuya información y datos principales se describen a continuación:

CONTRATO No. 560/2021

OBJETO: Apoyar las acciones orientadas a la a tención y acompañamiento que favorezcan la garantía de los derechos vulnerados a las personas víctimas de violencia basadas en género y obligaciones; en el marco de la línea estratégica de protección del protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género.

DURACION: A partir del 13 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 2021.
VALOR TOTAL: Nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos m/cte. ($9.888.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Recibir las denuncias que se remiten desde el GOAE quien activa la ruta para el desarrollo de las acciones de documentación de las situaciones presentadas en todos los estamentos 2. Compilar y documentar la información remitida por el GOAE para el establecimiento de la situación sujeta a investigación. 3. Entregar a las instancias de investigación y sanción, según corresponda a cada estamento, las recomendaciones actuación establecidas en el marco del presente protocolo. 4. Realizar el seguimiento de las acciones recomendadas (sean de mediación o disciplinarias) frente a las instancias disciplinaras de cada estamento, para su posterior reporte a rectoría. 5. Realizar el acompañamiento a la instancia respectiva de la universidad, para el desarrollo del espacio de mediación 6. Presentar los respectivos informes de asesoría que soliciten las dependencias 7. Llevar una base de datos con la información correspondiente a los casos atendidos por el CACS 8. Realizar documentos especializados. 9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas que contenga el avance realizado en cada uno de los procesos asignados, previo visto bueno del supervisor, (FOR036GCT), encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 10. Presentar un informe final y entregar toda la documentación respectiva de cada uno de los procesos a su cargo, en el momento que sea requerido y/o a la terminación del contrato

CONTRATO No. 157/2022

OBJETO: “Prestar servicios como encargado del comité asesor para dar cumplimiento y seguimiento del protocolo de violencias basadas en género (CASCS)”.

DURACION: A partir del 7 de febrero hasta el 9 de diciembre de 2022.
VALOR TOTAL: Treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil novecientos siete pesos. ($34.324.907)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Recibir las denuncias que se remiten desde el GOAE quien activa la ruta para el desarrollo de las acciones de documentación de las situaciones presentadas en todos los estamentos 2. Compilar y documentar la información remitida por el GOAE para el establecimiento de la situación sujeta a investigación. 3. Entregar a las instancias de investigación y sanción, según corresponda a cada estamento, las recomendaciones actuación establecidas en el marco del presente protocolo. 4. Realizar el seguimiento de las acciones recomendadas (sean de mediación o disciplinarias) frente a las instancias disciplinaras de cada estamento, para su posterior reporte a rectoría. 5. Realizar el acompañamiento a la instancia respectiva de la universidad, para el desarrollo del espacio de mediación 6. Presentar los respectivos informes de asesoría que soliciten las dependencias 7. Llevar una base de datos con la información correspondiente a los casos atendidos por el CACS 8. Realizar documentos especializados. 9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas que contenga el avance realizado en cada uno de los procesos asignados, previo visto bueno del supervisor, (FOR036GCT), encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social. 10. Presentar un informe final y entregar toda la documentación respectiva de cada uno de los procesos a su cargo, en el momento que sea requerido y/o a la terminación del contrato

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

JORGE ANDRES BARREZUETA
Coordianador Grupo de Contratacion.
GCO/Edwin H.

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que la señora **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.061.149 de Bogotá, presta sus servicios como **PSICOLOGA** en el contrato 237 de 2017, con la Secretaria Distrital de la Mujer (Casa Refugio Artemisa), desde 9 de Abril al 6 de Agosto de 2020. Con una asignación salarial de $3.358.500 (Tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos) M/CTE, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios.

Dentro del periodo mencionado desarrolló funciones contempladas bajo el marco del acompañamiento y asesoría de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 1257 de 2018, así:

1. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la re significación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia.
2. Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SD Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
3. Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, sistema de información, enlaces del sistema Distrital de atención a Víctimas y visitas domiciliarias según corresponda.
4. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la SD Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.

5. Apoyar a la Coordinación Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la SD Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.
6. Verificar y alimentar oportunamente el Sistema Misional de la SD Mujer con la información de atención psicosocial requerida por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SD Mujer cuando este inicie su funcionamiento en la Casa Refugio.
7. Coordinar con las áreas de primeros auxilios y nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
8. Asistir a las reuniones programadas por la Coordinación técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
9. Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar a la Coordinadora Administrativa sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.
10. Desempeñar las demás actividades acordes con su objeto contractual

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 25 del mes de Agosto de 2020.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
Representante Legal

LA SUSCRITA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO

NIT. 900.401.526-8

CERTIFICA

Que la señora **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No **53.061.149**, estuvo vinculada a la Corporación bajo la siguiente modalidad:

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 21 de noviembre de 2016 al 22 de diciembre de 2017, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria con una asignación salarial promedio de $ 2.018.543.

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 09 de enero de 2018 al 21 de diciembre de 2018, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria con una asignación salarial promedio de $ 2.683.633.

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 08 de enero de 2019 al 21 de diciembre de 2019, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria, con una asignación salarial promedio de $ 2.341.912.

TERMINO FIJO - DOCENTE CÁTEDRA, desde el 07 de enero de 2020 al 06 de abril de 2020, servicios prestados en la Dirección de Extensión Universitaria, con una asignación salarial promedio de $ 1.176.123.

Causa de terminación: Finalización del contrato.

Expedida en la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

JOSE LUIS CANCELADO RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo Y Financiero
Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL - IBERO

CERTIFICA:

Que, **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 53061149 de BOGOTÁ estuvo vinculada mediante un contrato de prestación de servicios cuyo objeto, funciones, término de duración y honorarios mensuales fueron:

OBJETO: "Prestarle por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como **PSICOLOGA** en la Casa Refugio donde sea asignada, requiere acompañar los procesos de las mujeres y sus sistemas familiares en la identificación y desnaturalización de las violencias por medio del reconocimiento de las capacidades y recursos propios y las rutas de atención; reconocimiento de su autonomía para afrontar y planear su vida y participación ciudadana; apoyar la superación del impacto de la violencia en las mujeres y sus sistemas familiares."

FUNCIONES:

1. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado.
2. Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SDMujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
3. Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, sistema de información, enlaces del Sistema Distrital de Atención a Víctimas y visitas domiciliarias según corresponda.
4. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la SDMujer, la supervisora.
5. Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la SDMujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.

6. Verificar y alimentar oportunamente el Sistema Misional de la SDMujer con la información de atención psicosocial requerida por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la SDMujer.
7. Coordinar con las áreas de Primeros Auxilios y Nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
8. Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadoras Técnicas de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
9. Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar a la Coordinadora Administrativa sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.
10. Desempeñar las demás actividades acordes con su objeto contractual.

DURACIÓN: Desde el 4 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

HONORARIOS: El valor mensual de los honorarios fue la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.440.000) MCTE.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C, a los 5 días del mes de marzo de 2020.

Raúl Mauricio Acosta Lema
C.C. 79.599.745
Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral de **ANGÉLICA MARÍA PINILLA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.149, se constató que fue nombrado mediante Resolución No. 0182 de fecha del diez (10) de junio de 2015, para desempeñar, en planta temporal, el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** código 219 grado 01, cargo del cual tomó posesión el día doce (12) de junio de 2015, con fecha de efectividad (16) de junio de la misma anualidad y asignado a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Que atendiendo lo previsto en el Artículo 1° del Decreto Distrital No. 106 del 19 de marzo de 2015, por medio de la cual se crearon en la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, cien (100) empleos de carácter temporal y en consideración a que uno de esos empleos venía siendo desempeñado por **ANGÉLICA MARÍA PINILLA GÓMEZ,** su vinculación a la planta de la Entidad culminó el treinta (30) de junio de 2016.

Que según Resolución No. 0080 del 26 de marzo de 2015, las funciones asignadas al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** Código 219 - Grado 01, corresponden a las siguientes:

1. *Realizar y participar en las actividades que se programen en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en desarrollo del plan de acción del proyecto de inversión y para la adecuada contribución al Plan Operativo del proceso de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.*
2. *Realizar orientaciones psicosociales desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género, de conformidad con las directrices de la Entidad.*
3. *Programar y realizar encuentros de conversación psicosocial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.*
4. *Construir e implementar procesos de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género, y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.*
5. *Desarrollar acciones orientadas a la implementación del Sistema SOFIA en coordinación con la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres.*

6. *Participar en el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, según lineamientos de la jefa inmediata*

7. *Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo, que sean asignadas en el marco del proyecto 934.*

Esta certificación se expide en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes julio de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada.

LUZ ÁNGELA RAMÍREZ SALGADO

Proyectada por: Deyanira Buitrago – Profesional Universitario

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA 377

Que una vez revisado el expediente contractual, se establece que **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ,** portadora de la Cédula de Ciudadanía No 53.061.149 de Bogotá, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT.899.999.061-9, los siguientes contratos:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 092 de mayo 07 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en psicología para apoyar la orientación psicosocial en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada.
Fecha de inicio:	07 de mayo de 2013
Fecha de terminación:	06 de julio de 2013
Valor:	$4.000.000.oo M/Cte
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista *"...cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer..."*
Nombre de la supervisora:	Sandra Velandia - Profesional de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.
Obligaciones específicas:	**1).**Realizar orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin. **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada llevando una bitácora permanente que permita conocer cualitativa y cuantitativamente los encuentros realizados.**3).** Realizar un reporte cualitativo y cuantitativo de los casos atendidos mensualmente en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada. **4).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el Plan de Acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **5).**Apoyar el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades de que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Apoyar los procesos misionales que desarrolla la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. **7).**Asistir a las diferentes actividades que convoque la supervisora del contrato. **8).**Asistir en representación

	de la secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **9).**Las demás que le asigne el o la supervisora del contrato.
Estado actual:	Terminado vencido el plazo

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 177 de julio 09 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en psicología para apoyar la orientación psicosocial en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada.
Fecha de inicio:	10 de julio de 2013
Fecha de terminación:	09 de septiembre
Valor:	$4.000.000.oo M/Cte
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista *"...cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer..."*
Nombre de la supervisora:	SANDRA VELANDIA profesional de la Dirección de Territorialización de Derechos
Obligaciones específicas:	**1).**Apoyar la realización de orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada, llevando una bitácora permanente que permita conocer cualitativa y cuantitativamente los encuentros realizados. **3).**Realizar un reporte cualitativo y cuantitativo de los casos atendidos mensualmente en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada. **4).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **5).**Apoyar el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades de que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Apoyar los procesos que desarrolla la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. **7).**Asistir a las diferentes actividades que convoque la supervisora del contrato. **8).**Asistir en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **9).**Las demás que

	le asigne el o la supervisora de acuerdo al objeto contractual.
Estado actual:	Terminado vencido el plazo

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 320 de septiembre 19 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en psicología para apoyar la orientación psicosocial en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada
Plazo de ejecución:	Siete (7) meses
Fecha de inicio:	19 de septiembre de 2013
Prórroga:	Tres (3) meses
Fecha de terminación con prórroga:	18 de julio de 2014
Valor inicial:	$14.000.000.oo M/Cte
Adición:	$ 6..000.000.oo M/Cte
Valor total con adición:	$20.000.000.oo M/Cte
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista *"...cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer..."*
Nombre de la supervisora:	SANDRA VELANDIA profesional de la Dirección de Territorialización de Derechos
Obligaciones específicas:	**1).**Apoyar la realización de orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada, llevando una bitácora permanente que permita conocer cualitativa y cuantitativamente los encuentros realizados. **3).**Realizar un reporte cualitativo y cuantitativo de los casos atendidos mensualmente en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada. **4).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **5).**Apoyar el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios y actividades de que se desarrollan en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Apoyar los procesos que desarrolla la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. **7).**Asistir a las diferentes actividades que convoque la supervisora del contrato. **8).**Asistir en representación

	de la Secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **9).**Apoyar la elaboración de los informes de gestión de la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDMujer. **10).**Las demás que le asigne el o la supervisora de acuerdo al objeto contractual.
Estado actual:	Terminado vencido el plazo

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	No. 188 de julio 30 de 2014
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en Psicología para la implementación de los procesos de orientación y asesoría psicosocial dirigido a mujeres en el marco de la implementación del modelo Casa de Igualdad de Oportunidades en la localidad asignada
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses
Fecha de inicio:	01 de agosto de 2014
Valor inicial:	$14.100.000.oo M/Cte
Suspensión:	Suspendido desde el 23 de octubre de 2014 al 21 de enero de 2015
Prórroga No. 1	Un (1) mes y diez (10) días calendario
Adición No. 1	$3.133.333.oo M/Cte
Fecha de terminación anticipada	09 de junio de 2015
Cumplimiento:	Según lo indicado por la supervisora el Contratista "*... cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer...*"
Supervisora:	Directora de Territorialización de Derechos y Participación.
Obligaciones específicas:	**1).**Apoyar la realización de orientaciones psicosociales a las mujeres que soliciten el servicio en la Casa de Igualdad de Oportunidades asignadas para este fin **2).**Contribuir en la realización de encuentros de conversación psicosocial con las mujeres vinculadas a los procesos y acciones que desarrolla la Casa de Igualdad de Oportunidades asignada, y llevar su registro en la ficha técnica de sistematización de encuentros de conversación psicosocial. **3).**Apoyar las actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y de acuerdo con el plan de acción de la Casa de Igualdad de Oportunidades. **4).**Realizar un reporte cuantitativo de los casos atendidos en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres asignada, de acuerdo a las orientaciones de la supervisión. **5).**Apoyar la implementación de

377 [illegible]

	estrategias de difusión de los servicios y actividades que se desarrollen en la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **6).**Asistir en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer en los espacios e instancias que le sean señalados por la supervisora del contrato. **7).**Apoyar a la referente local en la consolidación de informes de gestión de la Casa de Igualdad de Oportunidades que le sea asignada. **8).**Las demás que le asigne el o la supervisora de acuerdo al objeto contractual.
Estado actual:	Terminado Anticipadamente.

Se firma a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a los 22 JUL 2015

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Directora de Contratación

Elaboró: Claudia Arévalo Rodríguez – Auxiliar Administrativa

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS

Soluciones temporales, relaciones duraderas

CERTIFICA

Que el (la) señor (A) **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53061149 laboro en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE SUBA E.S.E.** En el cargo de **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL III (PSICOLOGA)** durante los siguientes periodos:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO
2010/03/08	2010/12/30	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III
2011/02/22	2012/02/24	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III
2012/03/07	2013/03/23	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III
2013/04/02	2013/05/09	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO III

Asesorías a las familias con especial atención a las necesidades en salud mental existentes en las familias: igualmente para el caso de población vulnerable, en situación de exclusión se considera la puerta de entrada de la familia a procesos de empoderamiento e inclusión social.
Analizar la información de la caracterización y seguimiento de los territorios de salud a su casa, para identificar familias prioritarias o reconocer necesidades específicas que afecten la calidad de vida y salud de familias.
Planear, organizar el trabajo, hacer seguimiento a los procesos y los ajustes necesarios en las acciones a fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos.
Ejecutar las acciones pertinentes a las necesidades en salud mental identificadas en las familias de la localidad.
Registrar y actualizar la información derivada del trabajo de campo.
Generar los mecanismos de articulación necesarios no solamente al interior del ámbito sino con los demás ámbitos y componentes del Plan de Intervenciones Colectivas para el logro de resultados y optimización de recursos
Evaluar el avance del plan de gestión general de los ámbitos que se intervienen Familiar, Escolar, Comunitario, Institucional.
Elaborar informes periódicos que muestren el avance de la gestión y los hallazgos en salud mental.
Participar en las actividades de carácter intersectorial que se generen en los territorios como respuesta a las necesidades sociales identificadas.

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS

Soluciones temporales, relaciones duraderas

Con un contrato por obra o labor determinada.

Se expide a solicitud del interesado (09) días del mes de Junio de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C.

EDWIN CAMINO
Asistente SAC
6621111 EXT 3321

MENTAL CARE

Especialistas en Salud Social

Nit: .900.226.250-0

CERTIFICA QUE:

La señorita **ANGELICA MARIA PINILLA GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.149 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Psicóloga en el desarrollo de las actividades dirigidas a la prevención y promoción de la salud mental en el Hospital de Suba de la localidad de Suba, en el periodo comprendido entre el cuatro (4) de mayo de dos mil nueve (2.009) y el veinti ocho de febrero de dos mil diez (2.010).

Durante el tiempo laborado se evidenciaron competencias en la responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de actividades asignadas, lealtad y pertenencia con la empresa.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diez (2.010).

Cordialmente,

Dra. LUZ MARINA MARTINEZ GIL
Gerente General
Mental Care

Calle 146B No. 90-55
PBX: 6822796/97 – 6821023 – 6822835 - 7527071
mentalcareco@yahoo.com

BEIDY LORENA VELANDIA



RESUMEN PROFESIONAL

Soy Psicóloga, con más de 5 años de experiencia como jefe de operaciones call center, con amplias habilidades de escucha, empatía y comunicación asertiva. Liderazgo de equipos de trabajo con buenas competencias y conocimiento de herramientas Ofimáticas para la elaboración de informes de gestión, planeación y organización de estrategias para el cumplimiento de métricas establecidas. Me Enfoco desde mi profesión y posición en Influenciar positivamente la percepción del equipo de trabajo frente a la humanización de los procesos para la obtención de metas y resulados. Gran experiencia en la atención y servicio al cliente en diversos canales.

FORMACIÓN

Psicologa, **Ciencias sociales y humanas** , **09/2020**
Universidad Cooperativa de Colombia - Bogotá, DC

Sistema de gestión de la seguridad SG-SST, **2023**
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Bogotá, DC

Diplomado Gerencia del talento humano, **2022**
Politécnico Internacional de Colombia - Bogotá, DC

Diplomado Gerencia de proyectos, **2022**
Politécnico Internacional de Colombia - Bogotá, DC

Administración de Recursos Humanos, **Ciencias sociales y humanas**, **12/2015**
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Bogotá, DC

HISTORIAL LABORAL

Coordinadora administrativa, **03/2023 - 12/2023**
Logistica y asistencia SAS - Bogota

- Coordinación y apoyo en la elaboración de planes estratégicos y objetivos empresariales.
- Creación y coordinación de equipos de trabajo eficientes y fiables.
- Identificación de oportunidades de mejora en el área a cargo.
- Elaboración y presentación de informes de gestión y resultados.
- Revisión, seguimiento y validación de los períodos y cierres contables-financieros.
- Gestión de los recursos materiales, técnicos y administrativos.
- Coordinación y supervisión de la logística y transporte de mercancías.
- Gestión de contratos, nóminas y seguros sociales del personal.
- Implementación y seguimiento de medidas de prevención de riesgos laborales.

CONTACTO

Carrera 73b 146f 50, Colina, Bogotá

321341484

lorenavelandia10@gmail.com

APTITUDES

- Escucha activa, buena comunicación oral y escrita
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Inteligencia emocional y empatia
- Manejo, negociación y resolución de conflictos
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Formación y capacitación de grupos
- Dinámica y gran capacidad de trabajo bajo presión
- Puntualidad y responsabilidad

- Gestión y control de la documentación y archivo de la empresa.
- Seguimiento y fortalecimiento de los procesos y equipos a cargo.
- Elaboración y seguimiento de planes de formación y desarrollo del personal.
- Gestión y supervisión de personal administrativo y de apoyo.
- Capacitación, apoyo y supervisión de los nuevos ingresos.
- Fortalecimiento de la relación con clientes a través de una comunicación amena y efectiva.

Coordinadora de servicio al cliente, **08/2022 - 12/2022**
LIWA S.A.S. - Bogotá, DC

- Supervisión del equipo de trabajo para garantizar la productividad y eficiencia.
- Implementación de estrategias para lograr el cumplimiento de las metas mensuales establecidas.
- Diseño y ejecución de programas de capacitación y desarrollo para el personal a cargo.
- Análisis de datos y elaboración de informes para la toma de decisiones basada en resultados.
- Atención cordial a clientes, garantizando su satisfacción y su consecuente fidelización.
- Implementación de sistemas de información y tecnología para mejorar la eficiencia operativa.
- Elaboración de informes de KPI y presentación de resultados periódicos a la gerencia.
- Identificación y resolución de problemas operativos y de gestión para mejorar la eficiencia.
- Programación de horarios, turnos y cargas de trabajo del personal.

Supervisor de Plataforma de servicios, **08/2022 - 08/2024**
Grupo MOK Colombia S.A.S - Bogotá, DC

- Evaluación y seguimiento del desempeño de los empleados, estableciendo objetivos y brindando retroalimentación.
- Supervisión del orden, la limpieza y el buen estado de las instalaciones.
- Atención al cliente, gestión personalizada y seguimiento a través de los diversos canales.
- Participación en la selección y contratación de personal, garantizando la incorporación de talento adecuado.
- Monitoreo del correcto funcionamiento y desarrollo de las operaciones diarias.
- Supervisión y coordinación de los equipos de trabajo.
- Elaboración y análisis de reportes de desempeño, identificando áreas de mejora y proponiendo soluciones.

Coordinador de operaciones Linea Calma , **08/2021 - 02/2022**
Assisprex S.A.S. - Bogotá, DC

- Selección de profesionales de psicología con las competencias idóneas para el desempeño de labores de intervención y atención psicológica para línea telefónica – Calma escucha para hombres.

- Seguimiento y retroalimentación al equipo de psicólogos y psicólogas, a cargo en atención de la línea Calma de escucha para hombres en Bogotá.
- Atención inmediata y apoyo a situaciones de crisis, riesgos de suicidio inminente, activación de rutas de emergencia, línea 123, línea 106, línea purpura, línea 141 ICBF entre otras.
- Monitoreo de KPI y de los resultados operativos para verificar el logro de las metas de rendimiento.
- Articulaciones en red con entidades de salud, educativas y comunitarias.
- Psicoeducación sobre manejo de emociones, resolución de conflictos, cuidados, comunicación y establecimiento de acuerdos.
- Identificación y resolución de problemas y conflictos en el área de operaciones.
- Capacitación y desarrollo del personal a cargo para mejorar sus habilidades.
- Evaluación y selección de tecnologías y herramientas para optimizar operaciones.
- Coordinación y planificación de reuniones.

Coordinador de operaciones, **10/2014 - 08/2021**
Assisprex S.A.S. - Bogotá, DC

- Liderar equipo de supervisores y teams leaders, para garantizar el desempeño y calidad en el desarrollo las diferentes funciones asignadas y métricas según la campaña de call center inbound y outbound.
- Implementación, coordinación y seguimiento de proyectos o procesos del área, diseñando estrategias de control, optimización y medición propios para el área de operaciones.
- Supervisión y entrega de informes de indicadores de los diferentes equipos de trabajo supervisores y agentes, para el cumplimiento de métricas y KPI´S
- Atender los requerimientos de las diferentes cuentas o clientes contratantes y participar en los comités de seguimiento.
- Presentación de informe de novedades al área de talento humano, recargos, extras, vacaciones, incapacidades y novedades para nomina entre otras.
- Seguimiento de procesos disciplinarios para personal con incumplimiento en métricas de gestión.
- Implementación de estrategias que mejoren la productividad en los equipos y la supervisión buscando el beneficio para la organización y el personal.
- Capacitación, apoyo y soporte del producto para las diferentes campañas en la compañía.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BEIDY LORENA VELANDIA LINARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.020.792.429

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

33198575 - 29/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001119057CC1020792429C.

REGIONAL HUILA

EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

CERTIFICA

Que BEIDY LORENA VELANDIA LINARES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1020792429 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Garzón. a los veintiun (21) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA REGIONAL HUILA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525002823463CC1020792429E.

Acta Individual de Grado

Instituto Colombo Sueco

Jornada Unica

Inscripción S.E. 6014
Inscripción DANE 311001787 30

En la Ciudad de Bogotá, D.C, a los 2 días del mes de diciembre de 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaría en la Rectoría del Instituto Colombo Sueco, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 7438 del 13 de noviembre de 1998, y modificada por Resolución No. 1378 del 26 de abril de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Titulo de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Beidy Lorena Velandia Linares

T.I. No. 94050700970 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 003 de fecha diciembre 2 de 2011 que consta de 119 estudiantes y que comienza con el nombre de Alcala Becerra Luisa Fernanda y se cierra con el nombre de Zambrano Bernal Elkin Leonardo.

Firmada y sellada por Rafael Garavito Garavito (Rector) y
Margarita Rojas Mendivelso (Secretaria)

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de diciembre de 2011

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

Rafael Garavito Garavito
C.C. No. 3.030.855 de Gachetá
Rector

Margarita Rojas Mendivelso
C.C. No. 46.660.013 de Duitama
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

BEIDY LORENA VELANDIA LINARES

con cédula de ciudadanía No. 1.020.792.429 de Bogotá D.C
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bogotá el día 4 de Septiembre de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Lara T
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0050120201 Folio No. 130 Registro No. 1293 Refrendado en Bogotá el día 3 de Septiembre de 2020

050105

Registros y Diplomas: Amanda Villa Alzate

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 01-7739-2020

PROGRAMA :	PSICOLOGÍA
CODIGO SNIES:	4064
FECHA GRADO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BOGOTÁ

En atención a que BEIDY LORENA VELANDIA LINARES
con Cédula de Ciudadanía No 1.020.792.429 de Bogotá D.C
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: PSICÓLOGA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Bogotá, mediante acta No 014 en sesión del día 12 de agosto de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Decano(a) facultad:	ANIKA JOAQUINA QUIÑONES USECHE
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

042593

THOMAS GREG & SONS.

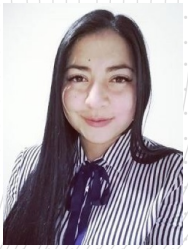
Escaneado con CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 234376

Fecha de expedición: 12/08/2021

BEIDY LORENA VELANDIA LINARES

Cédula de Ciudadania
1020792429

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Bogotá, 03 de agosto de 2022

Señora: Beidy Lorena Velandía Linares

Por medio de la presente, tenemos el agrado de formalizar la oferta de Grupo MOK Colombia para que usted asuma la posición **Supervisor de Plataforma de Servicios** a partir del **08 de agosto del 2022.**

Los términos y condiciones son los siguientes:

1. Estructura y vinculo:

- Cargo: **Supervisor de Plataforma de Servicios**
- Plazo del contrato: Indefinido
- Dependencia: Plataforma de Servicios
- Lugar de Trabajo: Bogotá, D.C Calle 94 a # 13 – 42

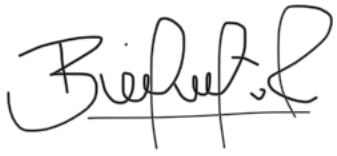
Nota: Se hace aclaración que el trabajo será bajo la modalidad del trabajo presencial, con las herramientas tecnológicas propias del empleador, lo cual se hará, respetando los protocolos de bioseguridad definidos por la compañía. Sin embargo, la ejecución de labores puede ser requerida por su jefe directo bajo la modalidad de trabajo en casa.

Sueldo Base Mensual: $ 2.112.400

Se deja constancia que en relación con lo indicado en la presente carta será estipulado el contrato de trabajo.

Cordialmente,

Departamento de Recursos Humanos
Grupo MOK Colombia S.A.S



C.C. 1020792429
03/08/2022

Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2022

Señor(a):

BEIDY LORENA VELANDIA LINARES
Ciudad.

Referencia: Aceptación de renuncia voluntaria.

En respuesta a tu solicitud presentada el día **2 de diciembre de 2022** nos permitimos manifestarte que nuestra empresa acepta tu renuncia y da por terminada la vinculación laboral existente, haciéndose efectiva su finalización, el **2 de diciembre de 2022** tal como nos lo has comunicado en tu carta de renuncia.

Finalmente agradecemos por el tiempo que laboraste con nosotros, y solo nos queda desearte éxito en tus nuevas actividades.

Cordialmente,

Karina Ortega

NIT: 830.130.125-0

K. Lizeth Ortega Coral
Coordinadora de Gestión Humana

Clle 163 A #20 - 15
PBX: 601 486 4710
Bogota, Colombia

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

Estimado(a)
BEIDY LORENA VELANDIA LINARES

Agradecemos tus servicios prestados a nuestra empresa y te deseamos éxitos en tus futuras gestiones.

Finalmente, se te informa que el pago de tus cotizaciones en seguridad social y parafiscal se encuentra al día.

Se adjuntan copias de los comprobantes de pago de las cotizaciones de los últimos tres (3) meses laborados con nosotros:

- ✓ Caja de compensación: **COLSUBSIDIO**
- ✓ ARL: **SURA ARL**
- ✓ Pensión: **SKANDIA**
- ✓ Salud: **SANITAS**

Las cotizaciones correspondientes al mes en curso, que por disposición legal la empresa efectuará finalizado el mes respectivo, te serán remitidas a la última dirección de correo electrónico registrado en tu carpeta.

Tu liquidación final de prestaciones sociales se encuentra a tu disposición.

Cordialmente,

Karina Ortega

NIT: 830.130.125-0

K. Lizeth Ortega Coral
Coordinadora de Gestión Humana

Clle 163 A #20 - 15
PBX: 601 486 4710
Bogota, Colombia

Bogotá D.C 2 de diciembre de 2022

LIWA S.A.S. E.S.P. NIT. 830.130.125-0

CERTIFICA QUE

BEIDY LORENA VELANDIA LINARES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.020.792.429**, laboró desde el **17 de agosto de 2022** hasta el **2 de diciembre de 2022**, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE SERVICIO AL CLIENTE.**

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de diciembre de 2022.

NIT: 830.130.125-0

Karina Ortega

K. Lizeth Ortega Coral
Coordinadora de Gestión Humana

Clle 163 A #20 - 15
PBX: 601 486 4710
Bogota, Colombia

Bogotá, 2 de diciembre de 2022

Señor(a)
BEIDY LORENA VELANDIA LINARES
Bogotá DC

Apreciado(a) colaborador(a)

Dentro de los primeros 5 días siguientes a la fecha de tu retiro, puedes si lo deseas, realizarte el examen médico ocupacional de egreso, en el centro médico ubicado en la Calle 161A# 20-12 Bogotá.

Agradecemos facturar a nombre de LIWA S.A.S E.S.P. Nit 830.130.125-0 y remitir el resultado junto con la factura original a la sede principal ubicada en la Calle 127 B Bis#49- 48.

Recuerda que es importante su ejecución a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y en caso de no realizarte el examen, eximes a la compañía de cualquier responsabilidad.

Cordialmente,

Karina Ortega

NIT: 830.130.125-0

K. Lizeth Ortega Coral
Coordinadora de Gestión Humana

Clle 163 A #20 - 15
PBX: 601 486 4710
Bogota, Colombia

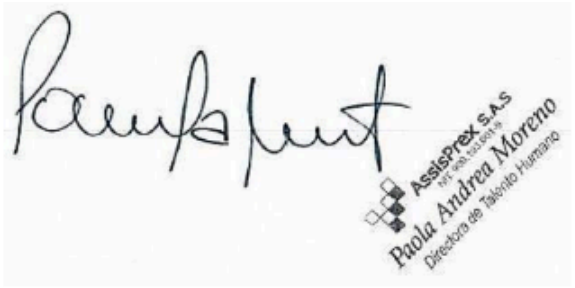
LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

El/La Señor(a) **VELANDIA LINARES BEIDY LORENA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía (C.C) No 1020792429 de BOGOTÁ , laboró en **ASSISPREX S.A.S**. identificada con Nit. 900.193.601 -9, desempeñando el cargo de **COORDINADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD** desde el 21 de octubre de 2014 , hasta el 18 de febrero de 2022, con un contrato de **TERMINO INDEFINIDO** devengando un salario de **($3.722.000) TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL M/CTE .**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintidós (20 22).

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en el número telefónico 7450130.

Atentamente:



PAOLA ANDREA MORENO PUENTES
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO.
ASSISPREX S.A.S
Cra 7 # 156 -68 Oficina 903